ACTA DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022.

En sesión remota y siendo el día once de febrero de 2022, se reúne la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Ciencias del Deporte
Asisten las señoras y los señores miembros de la comisión que se relacionan a continuación:

Presidente. D. Javier Gálvez González. Decano de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide .
.- Vocales.
.- D. Fernando Otero Saborido, profesor de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide
.- D. Fernando Pareja Blanco, profesor de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide
.- Excusa su asistencia D. Francisco Javier Núñez Sánchez, profesor de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide

.- Secretaria de la Comisión. Dña. Catalina María Domínguez Lozano, Jefa de la Unidad de Apoyo a Centros

1.- Aprobación del Acta Anterior. Se aprueba por unanimidad el Acta de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de 26 de octubre de 2021.

2.- Estudio de los siguientes Ciclos Formativos de Técnicos Superiores

Título de Técnico FP: Técnico Superior en Educación Infantil, regulado por lo dispuesto en la Orden de 9 de octubre de 2008 (BOJA nº. 236, de 27/11/2008)

Título de Grado: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Según el Anexo II del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, el título de Técnico Superior en Educación Infantil se halla adscrito a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, por lo que podría entenderse que existe una relación directa en relación al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide. En este caso y en virtud de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al no existir aún el acuerdo entre la Universidad y la Administración educativa al que se refiere el Real Decreto anteriormente mencionada en su Art. 5, es la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro la que debe decidir si existe relación directa entre el título oficial de educación superior no universitaria de origen y el título de grado universitario de destino. Para ello se tendrán en cuenta que los estudios de origen impliquen la adquisición de competencias, conocimiento y resultados de aprendizaje similares a los de destino. Tras el análisis pertinente, y a la vista de la relación entre ambos títulos oficiales de educación superior, esta Comisión ha decidido en este caso no reconocer ningún crédito ECTS al entender que NO hay correspondencia entre los estudios de origen y destino en adquisición de competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje en las materias conducentes a la obtención del título.

Título de Técnico FP: Técnico Superior en Enseñanza y Animación Socio Deportiva regulado por lo dispuesto en el Decreto 60/2020, de 12 de mayo del Pais Vasco (BOPV, nº152, de fecha 4/08/2020).

Código Seguro De Verificación	T4KCO/d+Ieft2N6v5SSFPw==	Fecha	20/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Catalina Maria Dominguez Lozano		
	Javier Galvez Gonzalez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/T4KCO/d+Ieft2N6v5SSFPw==	Página	1/2

Título de Grado: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (modificado en 2020) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Según el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior, y concretamente en su ANEXO II, el título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Socio Deportiva (anteriormente Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas) se adscribe a la Rama de Conocimiento correspondiente a Ciencias Sociales y Jurídicas por lo que podría entenderse que existe una relación directa en este caso. En virtud de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y al no existir aún el acuerdo entre la Universidad y la Administración educativa al que se refiere el art. 5 del anteriormente mencionado Real Decreto, es la Comisión de Reconocimientos y Transferencia de Créditos del Centro la que debe decidir si existe relación directa entre el título oficial de educación superior no universitaria de origen y el título de grado universitario de destino. Para ello se tendrán en cuenta que los estudios de origen impliquen la adquisición de competencias, conocimiento y resultados de aprendizaje similares a los de destino. Tras el análisis pertinente, y a la vista de la relación entre ambos títulos oficiales de educación superior, esta Comisión ha decidido que NO existe una relación directa y, por tanto, no una adecuación de las competencias, conocimientos y contenidos entre los títulos de origen y destino. No obstante, la comisión acuerda en este caso reconocer los créditos que se detallan a continuación.

Asignaturas que se reconocen en el Grado de CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	Nº. de créditos ECTS	Tipo Asignatura
602005 – Fundamentos de los Deportes II	12	OBLIGATORIA
602013 - Fundamentos de los Deportes III	6	OBLIGATORIA
602028 – Prácticas Externas	6	P. EXTERNAS
602047 – Organización de actividades de tiempo libre y turismo activo	6	OPTATIVA
602043 – Primeros auxilios y salvamento acuático	6	OPTATIVA
TOTAL CRÉDITOS	**36**	

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.00 horas del día once de febrero de 2022

Profesor D. Javier Gálvez González
Presidente de la Comisión

Dña. Catalina María Domínguez Lozano
Secretaría de la Comisión

Código Seguro De Verificación	T4KCO/d+Ieft2N6v5SSFPw==	Fecha	20/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Catalina Maria Dominguez Lozano		
	Javier Galvez Gonzalez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/T4KCO/d+Ieft2N6v5SSFPw==	Página	2/2